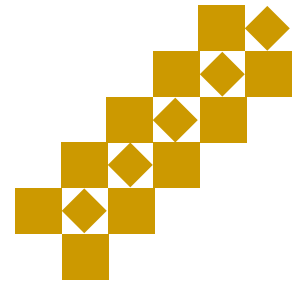




CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región
NIT. 891.224.106 - 7



www.ccputumayo.org.co

PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS

Para el año 2017, los prestadores de servicios turísticos que se inscriban o renueven el Registro Nacional de Turismo RNT, deben tener **implementadas** las **Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible NTS-TS**, que le correspondan de acuerdo a su categoría y subcategoría y realizar la autoevaluación y declaración de primera parte de implementación, según lo ha dispuesto la Resolución 3860 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible (NTS-TS)

Esta certificación e implementación permite demostrar a los clientes que un **Operador Turístico** ha implementado de manera eficaz un sistema de gestión de la sostenibilidad para lograr un equilibrio entre los aspectos ambientales, económicos y socioculturales en el desarrollo de la actividad turística y alcanzar su sostenibilidad.

Su propósito es liderar el manejo de todos los recursos de tal manera que las necesidades económicas, sociales y estéticas se puedan cumplir, mientras se mantiene la integridad cultural, los procesos esenciales ecológicos y la diversidad biológica.

¿En dónde se pueden encontrar las Normas Técnicas Sectoriales?

Todas las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible se pueden encontrar publicadas en el siguiente link: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=16197>

¿Es cierto que todos los prestadores de servicios turísticos debemos certificarnos en Normas Técnicas Sectoriales (NTS) para actualizar el RNT?

No es cierto.

Esta **certificación** es de carácter voluntario para todas las normas, a excepción de las siguientes:

- Las NTS de turismo de aventura vigentes y las demás que se lleguen a expedir
- La NTS-AV009 de Transporte Turístico Terrestre Automotor

Sin embargo, para todos los prestadores de servicios turísticos, es obligatoria la **implementación** de la NTS de Turismo Sostenible que le aplique. Esta implementación deberá ser demostrada ante el Registro Nacional de Turismo mediante una declaración de primera parte.

¿En qué consiste el proceso de implementación de la NTS de turismo sostenible?

La implementación consiste en que el prestador analice cada uno de los requisitos que establece la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible que les corresponde, los aplique, documente cada una de las evidencias y evalúe su cumplimiento. El prestador debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Norma que le aplique para renovar su RNT en el periodo de actualización (enero a marzo) para el año 2017.

Puerto Asís
Sede Principal
Carrera 29 No. 9 – 130
Barrio Modelo
Telefax: 422 7173

Mocoa
Seccional Piedemonte Amazónico
Carrera 9 No. 12B – 37
Avenida Colombia
Telefax: 4295345

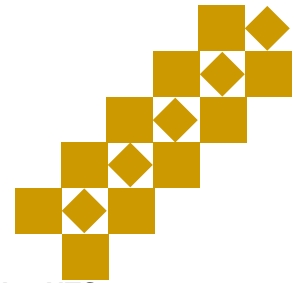
Valle del Guamuez
Oficina Receptora
calle 7 No. 4-42
Barrio Las Américas
Telefax: 4283161

Orito
Oficina Receptora
Local 1, Casa 157, Calle Principal
Barrio Unión
Telefax 4290885

Sibundoy
Oficina Receptora
Calle 17 con Carrera 17 Esquina
Barrio Comercial
Telefax 4260931



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región
NIT. 891.224.106 - 7



www.ccputumayo.org.co

¿Qué formatos se van a utilizar para registrar el proceso de implementación de las NTS de turismo sostenible?

No existen formatos prediseñados para la implementación. Cada empresa es libre de manejar los formatos que considere pertinente, lo importante es que este contenga todos los requisitos incluidos en la norma que se esté evaluando.

Sin embargo, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a través del Viceministerio de Turismo, pone a disposición de los prestadores de manera gratuita unas guías que servirán para ayudar este proceso de implementación con algunos ejemplos de formatos.

¿Qué fechas límites hay para el cumplimiento de la implementación de las NTS de sostenibilidad?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, expidió la Resolución 3860 del 2015 "Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las Normas Técnicas Sectoriales expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización para las actividades del denominado Turismo de Aventura y la Sostenibilidad Turística", la cual deroga las resoluciones 0405 de 2014 y 0148 de 2015.

Con ésta resolución, se amplía el plazo para la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible hasta marzo de 2017 y la certificación en las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo de Aventura hasta la misma fecha.

¿Qué Normas Técnicas Sectoriales de turismo sostenible existen actualmente?

Actualmente existen las siguientes normas:

- Norma Técnica Sectorial NTS – TS 002. Establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH). Requisitos de sostenibilidad.
- Norma Técnica Sectorial NTS – TS 003. Agencias de viajes. Requisitos de sostenibilidad.
- Norma Técnica Sectorial NTS – TS 004. Establecimientos gastronómicos y bares. Requisitos de sostenibilidad.
- Norma Técnica Sectorial NTS - TS 005. Empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. Requisitos de sostenibilidad.
- Norma Técnica Sectorial NTS - TS 006-1. Sistema de gestión para la sostenibilidad. Organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
- Norma Técnica Sectorial NTS - TS 007. Empresas Comercializadoras de Esquemas de Tiempo Compartido y Multipropiedad. Requisitos de sostenibilidad.

¿En caso de certificarme, cuál es el proceso que debo seguir?

El proceso de certificación tiene los siguientes pasos:

Puerto Asís
Sede Principal
Carrera 29 No. 9 – 130
Barrio Modelo
Telefax: 422 7173

Mocoa
Seccional Piedemonte Amazónico
Carrera 9 No. 12B – 37
Avenida Colombia
Telefax: 4295345

Valle del Guamuez
Oficina Receptora
calle 7 No. 4-42
Barrio Las Américas
Telefax: 4283161

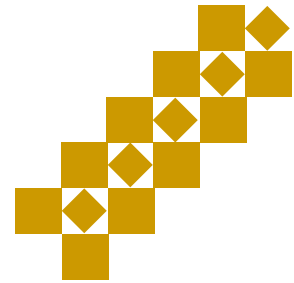
Orito
Oficina Receptora
Local 1, Casa 157, Calle Principal
Barrio Unión
Telefax 4290885

Sibundoy
Oficina Receptora
Calle 17 con Carrera 17 Esquina
Barrio Comercial
Telefax 4260931





CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región
NIT. 891.224.106 - 7



www.ccputumayo.org.co

- ✓ Decisión de la Alta Gerencia de Implementar la NTS
- ✓ Formación relativa a la calidad para todo el personal de la empresa
- ✓ Implementar los requisitos de la NTS y evaluar el estado de la empresa frente a la NTS
- ✓ Realizar una auditoria interna
- ✓ Pre auditoria (opcional)
- ✓ Auditoria externa de certificación realizada por un organismo de evaluación de la conformidad, acreditado por el ONAC.
- ✓ Otorgación de la certificación (se otorga por 3 años)
- ✓ Auditoria de seguimiento (anual)
- ✓ Auditoria de Renovación (cada 3 años)

¿Con cuáles empresas me puedo certificar?

Actualmente existen 5 organismos de evaluación de la conformidad, acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, para que realicen las auditorías de certificación y otorguen el sello de calidad turística a destinos y prestadores de servicios turísticos y son:

ICONTEC – BUREAU VERITAS – ACERT – COTECNA – SGS

¿Existe algún tipo de ayuda para la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales?

Sí, con el fin de hacer un ejercicio sólido y de acompañarlos en el proceso de implementación de la norma -requisito para la renovación del Registro Nacional de Turismo en 2017-, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puso a su disposición herramientas como:

1) Plataforma Virtual de Certificación: A ésta plataforma se ha incluido un módulo de implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible (éste último de acceso gratuito), donde mediante tutoriales se indicará paso a paso como implementar la norma. Adicionalmente incluye el formato de autoevaluación, el cual deberá cumplirse al 100% para poder renovar el RNT en 2017.

Los prestadores que hayan completado su implementación y quieran certificarse, podrán hacerlo a través de la plataforma, con las firmas certificadoras acreditadas para hacerlo. Teniendo en cuenta que se reemplazaran las auditorías presenciales por auditorías virtuales, la certificación tendrá un menor costo. La plataforma estará albergada en www.certificacioncalidadturistica.com.co.

2) Guías para la Implementación de Normas Técnicas Sectoriales: Esta herramienta busca orientar al prestador en la implementación de cada uno de los requisitos definidos en diferentes Normas Técnicas Sectoriales. Las mismas estarán disponibles de manera gratuita tanto en la página oficial del Ministerio www.mincomercio.gov.co, como en la plataforma de certificación virtual.

¿Cuál es el procedimiento para implementar y presentar esta Norma?

El procedimiento para implementar la Norma consiste en el prestador analice cada uno de los requisitos que exige de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible que le corresponde

Puerto Asís
Sede Principal
Carrera 29 No. 9 – 130
Barrio Modelo
Telefax: 422 7173

Mocoa
Seccional Piedemonte Amazónico
Carrera 9 No. 12B – 37
Avenida Colombia
Telefax: 4295345

Valle del Guamuez
Oficina Receptora
calle 7 No. 4-42
Barrio Las Américas
Telefax: 4283161

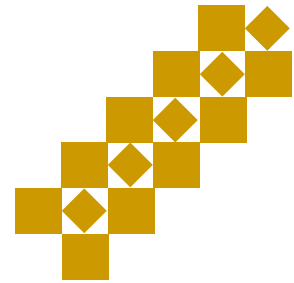
Orito
Oficina Receptora
Local 1, Casa 157, Calle Principal
Barrio Unión
Telefax 4290885

Sibundoy
Oficina Receptora
Calle 17 con Carrera 17 Esquina
Barrio Comercial
Telefax 4260931





CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial de la Región
NIT. 891.224.106 - 7



www.ccputumayo.org.co

y evalúe si los está cumpliendo, o no. En caso negativo se deben implementar acciones para comenzar a cumplir el requisito. El prestador debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Norma que le aplique para renovar su RNT en el 2017. El cumplimiento de los requisitos se demuestra a través de una autoevaluación, la cual se refleja en una carta en la cual usted declara que ha implementado la norma y que cumple sus requisitos.

Adicionalmente y con el objetivo de facilitar estos procesos de implementación y de contribuir al aumento de la competitividad de los prestadores de servicios turísticos, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo puso a su disposición las siguientes herramientas y acciones:

1) Plataforma Virtual de Certificación: Esta herramienta es voluntaria y busca facilitar el proceso de certificación, permitiendo a cada prestador reemplazar las auditorías presenciales por auditorías virtuales, disminuyendo de este modo los costos de este proceso. La plataforma que estará albergada en www.certificacioncalidadturistica.com.co.

2) Guías para la Implementación de Normas Técnicas Sectoriales: Esta herramienta busca orientar al prestador en la implementación de cada uno de los requisitos definidos en diferentes Normas Técnicas Sectoriales. Las mismas estarán disponibles tanto en la página oficial del MinCIT, como en la plataforma de certificación virtual.

¿Qué documentos se deben entregar a la Cámara de Comercio para la adquisición o renovación del Registro Nacional de Turismo?

Carta donde se declare que el proceso de implementación se ha realizado y documentado por parte del prestador, y que el establecimiento cumple con el 100% de los requisitos establecidos en la norma que aplique. Esta carta se podrá obtener a través de la página www.certificacioncalidadturistica.com.co

Puerto Asís
Sede Principal
Carrera 29 No. 9 – 130
Barrio Modelo
Telefax: 422 7173

Mocoa
Seccional Piedemonte Amazónico
Carrera 9 No. 12B – 37
Avenida Colombia
Telefax: 4295345

Valle del Guamuez
Oficina Receptora
calle 7 No. 4-42
Barrio Las Américas
Telefax: 4283161

Orito
Oficina Receptora
Local 1, Casa 157, Calle Principal
Barrio Unión
Telefax 4290885

Sibundoy
Oficina Receptora
Calle 17 con Carrera 17 Esquina
Barrio Comercial
Telefax 4260931

